

RIVERO MORALES, Roberto¹



Datos personales

Documento de Identidad: 53.652 (Rosario, Colonia). 1.737.971 (Montevideo).

Credencial Cívica: ASA 12304.

Edad: 34 años.

Fecha de nacimiento: 12.08.1949.

Lugar: Departamento de Colonia.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: En concubinato.

Hijos:

Domicilio: Mariano Moreno N° 2547.

Ocupación: Empleado del Sanatorio N° 1 del CASMU.

Alias: Jaime.

Militancia: Partido Comunista (PCU), Frente Amplio (FA).

Detención

Fecha: 13.01.1979.

Lugar: En su domicilio, Mariano Moreno N° 2547.

Hora:

Circunstancia: Fue detenido junto a su compañera, María Rosa Schell, aproximadamente a las 03.00 hs, incautándosele diversa documentación perteneciente al Partido Comunista.

Reclusión: Fusileros Navales (FUSNA) desde su detención el 13 de enero de 1979 hasta su traslado el 13 de junio de 1979. Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1), a partir del 13 de junio de 1979.

Testigos:

Testimonios:

Atribuido a: Efectivos del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA). Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA).²

Casos conexos: Detención y encarcelamiento de aproximadamente 50 integrantes del Partido Comunista, en un operativo llevado adelante por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) y el Cuerpo de Fusileros Navales

¹ Universidad de la República. "Investigación Histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)", Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, págs. 557 a 560.

² Según ficha patronímica de OCHOA.

(FUSNA). Dichas detenciones se vinculan al contexto de la caída del Secretario del PCU en la clandestinidad, Leon Lev y demás dirigentes partidarios.

Proceso Judicial³

31.07.1975. El Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno libra la solicitud de captura en su contra.

15.03.1979. Juzgado Militar de Primera Instancia de 4to. Turno. Se decreta el procesamiento y la prisión por los delitos previstos en el art. 60 (V) CPM en reiteración real (art. 54 C.P.O.) con el delito previsto en el art. 180 C.P.O.

12.05.1980. Se decreta la sentencia definitiva – N° 13/80 – del Juzgado Militar de Primera Instancia de 4to. Turno, por los delitos de “Asociaciones subversivas” en concurrencia fuera de la reiteración con el delito de “Atentado contra la Constitución en el grado de conspiración, seguida de actos preparatorios” y “Falso testimonio”; a ocho años de penitenciaría.

06.08.1981. El Supremo Tribunal Militar, por sentencia N° 94, confirma – en segunda instancia – la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia.

21.10.1981. Por Oficio N° 1291/81 se establece que cumpliría la totalidad de la pena impuesta el día 13 de enero de 1987.

Fallecimiento

Fecha de muerte: 20.01.1984.

Lugar: Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1), Celda N° 15, Sector “A”, Piso 5to.

Circunstancia: Según el informe del soldado Pedro González, José Perdomo (compañero de celda de Rivero Morales) alertó al guardia diciendo: “¡Mire guardia, se ahorcó!”, encontrándolo colgado, del cuello, con una sábana que estaba atada a la ventanilla ubicada sobre la puerta de entrada.⁴

El encargado del piso donde se encontraba Roberto Rivero, el Sargento Hugo Rodríguez ordena que se le informe a enfermería de lo sucedido. Una vez enterados, concurren dos médicos militares (Jaime Falconi y Eduardo Maeso) quienes elaboran, cada uno de ellos, el correspondiente informe:

“ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 1.-⁵

Mojón 301, Enero 20 de 1984.-

SEÑOR JEFE DE LA SECCIÓN CELDARIO:

JAIME FALCONI, Equiparado a Alférez (Médico), perteneciente al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, actualmente prestando servicios en comisión en este Establecimiento, desempeñándose como Médico de Servicio y dando cumplimiento a su orden verbal, ante Usted se presenta e informa:

- *Que siendo aproximadamente la hora 11 y 45 del día de la fecha y estando el suscrito en la Enfermería del Celdario, se nos comunica que hay una*

³ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Roberto Rivero Morales. Ficha Matriz N° 362, año 1985.

⁴ *Ibidem.* Informe del Soldado de 1ª, José Pedro González, al Jefe de la Sección Celdario del E.M.R. N° 1, 20.01.1984.

⁵ *Ibidem.* Informe del Alférez Médico Jaime Falconi al Jefe de la Sección Celdario del E.M.R. N° 1. Fs 5 y 5 vto. 20.01.1984.

emergencia en Piso N° 5, Sector "A", Celda N° 15 derecha, concurriendo de inmediato con el Señor Alférez (Médico Eduardo Maeso) y el Enfermero de Servicio, Cabo de Primera Juan Martínez, llevando el equipo de reanimación, botiquines y balón de oxígeno.-

- *Que al llegar a la celda antes mencionada, se constató que el Recluso N° 2666 de nombre Roberto Rivero Morales se encontraba colgado con un lienzo al cuello y atado de la parte interna de la rejilla de protección de las luces de la celda.*
- *Que el recluso se encontraba con cianosis facial y de cuello; de inmediato procedimos a descolgarlo y constatamos que no presentaba ruidos cardíacos audibles, ni pulsos radiales, ni carotídeos, ni femorales.-*
- *Que prontamente nos dispusimos a una reanimación cardio-respiratoria con intubación orotraqueal con sonda Rush N° 40 y con equipo de reanimación y oxígeno.- Además se practicaba un masaje cardíaco externo e inyectando una ampolla de adrenalina intracardíaca a través del segundo espacio intercostal izquierdo.- Este intento de reanimación se prolongó durante por lo menos 10 minutos en la celda.-*
- *Que para su mejor probable recuperación, trasladamos al paciente en parihuela y por ascensor hasta Enfermería para proseguir con la reanimación durante aproximadamente 10 minutos más, sin obtener resultados positivos.-*
- *Que cuando llegamos a la celda y frente a la constatación del hecho se ordenó a uno de los soldados poner en conocimiento del acontecimiento al Señor Jefe de Sección Celdario, Mayor Don Héctor Almeida.-*
- *Que en el examen practicado al paciente luego de la reanimación infructuosa en Enfermería por parte del suscrito, estando presente el Señor Mayor Don Héctor Almeida, el Señor Alférez (Médico) Eduardo Maeso y el Cabo de Primera Juan Martínez, se comprueba:
Piel: Cianosis de cara y en cuello surco único que comienza [ilegible] de Esternocloidomastoidea izquierda que se extiende por región prahioidea y lateral de cuello derecho haciéndose ascendente hacia la nuca.- Cicatriz antigua en cara externa de muslo izquierdo. Cicatriz antigua supramaleolar izquierda interna.- Cicatriz antigua supramaleolar interna derecha.- Erosión de varios días de evolución [ilegible] 5 centímetros en hemitórax derecho.- Sin pulsos carotídeos ni radiales ni femorales.- Ruidos cardíacos ausentes.- Sin respiración y sin movimientos espontáneos respiratorios ni de los miembros.- Ojos con nidriaris bilateral que no reaccionan a la luz. [Ilegible] ausente.-*

Que frente a la constatación del fallecimiento por muerte violenta se solicita sea puesto en conocimiento del Médico Forense a fin de realizar el peritaje correspondiente y los tratamientos legales que correspondan.

Que es cuanto tengo que informar a Usted.

Saluda a Usted atentamente.-

Eq. Alf. (Méd).

Jaime Falconi [Firma].”

Por su parte, el informe del Jefe de la Sección Celdario, Mayor Héctor Almeida, dice lo siguiente:

“(…)

SEÑOR DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 1

Cúmpleme informar a Usted que siendo aproximadamente la hora 1145 del día de la fecha, el suscrito fue enterado por parte del ordenanza del telefonista de Servicio, que el Sgto. Hugo Castro había avisado por teléfono que en el Celdario un recluso del Piso N° 5 se había intentado estrangular. De inmediato, el que informa, acompañado por el Sr. Capitán Jorge Puente, se trasladó al lugar de los hechos, donde presenció al llegar allí cuando el cuerpo del Recluso N° 2666 Roberto Rivero era trasladado en parihuela hasta la Enfermería desde su celda (Piso 5, Sector "A", celda 15, ala derecha), por parte de los Médicos coordinador y de servicio acompañados por el Enfermero de servicio. En la Enfermería al referido Recluso se le efectuó el tratamiento para reanimarlo, colaborando en ello el Médico coordinador (Eq. Alf. (Méd.) Eduardo Maeso) con el Médico de servicio (Eq. Alf. (Méd.) Jaime Falconi) y el Enfermero de Servicio Cbo. 1ª. Juan Martínez.-

A continuación el Médico de servicio dictaminó que el Recluso había fallecido, de inmediato al ser enterado de esto el que suscribe dio cuenta en forma sucinta del hecho al Sr. Director y Sub-Director, al Señor Jefe de Servicio Tte. Cnel. Walter Bassani.-

Acto seguido, se procedió a comunicar por radio al Sr. Cte. D.E.II el fallecimiento del Recluso N° 2666, solicitando en el mismo la intervención del Juez Militar de Instrucción de Turno. También se dispuso que todo personal Militar involucrado en el hecho informara: Comandante de Guardia de Recorrida del Celdario Alf. Gustavo Álvarez; Eq. Alf. (Méd.) Eduardo Maeso; Médico Coordinador; Eq. Alf. (Méd.) Jaime Falconi, Médico de Servicio; Sgto. Hugo Rodríguez, Encargado del Piso N° 5; Sgto. Hugo Castro, Encargado de la Oficina S-1 del Celdario; Cbo. 1ª. Juan Martínez, Enfermero de servicio; Cbo. 1ª Enzo Correa, Clase Encargado del Sector "A", Cbo. 2ª. Sergio Cardozo, Clase Encargado del Sector "B" del Piso N° 5; Sdo. 1ª Pedro González y Sdo. 1ª Santos Quiroga.-

De los informes producidos se desprende que el Sdo. 1º Santos Quiroga constató que, siendo aproximadamente la hora 1100 se le entregó al Recluso N° 2666, por parte del Recluso N° 2075 Emerson Vera, un termo de agua caliente roto y por el Recluso N° 978 Ramón Machado se le llevó otro termo de agua caliente.-

Siendo la hora 1145 en circunstancias en que el Sdo. 1º Pedro González conducía al Recluso N° 2772 José Perdomo a su celda, la cual compartía con el Recluso fallecido, de regreso de su trabajo en fábrica de bloques; al abrir la celda de referencia el Sdo. 1º mencionado, suspendido por medio de un trozo de sábana, de la rejilla de [ilegible] la luz de la celda y le dio cuenta del hecho al Cbo. 2ª. Sergio Cardozo, quien le comunicó el hecho al Sargento Encargado del Piso quien dispuso por intermedio del Cbo. 1º Enzo Correa se avisara al Enfermero de Servicio lo que había sucedido, el Sargento de Piso le dio cuenta del hecho a [Ilegible] Hugo Castro, el Enfermero de Servicio avisó lo que había acontecido al Médico de Servicio y al Médico Coordinador.-

El personal Médico se dirigió con los implementos de emergencia a la celda donde se encontraba el Recluso N° 2666, allí [ilegible] el cuerpo del Recluso quien se encontraba sin pulso, sin ruidos [ilegible] y sin respiración, se intentó la reanimación del mismo sin resultado positivo, trasladándose el cuerpo del Recluso hasta la Enfermería, donde [ilegible] dio lo informado precedentemente. (...)

Saluda a Usted atentamente

Por el Jefe de la División Reclusión

El Jefe de la Sección Celdario

Mayor Héctor Almeida

[Firma].

En el lugar también fue encontrada una carta escrita por Rivero a su compañera María Rosa Schell, donde se despide de su familia y le da ánimos para seguir adelante.⁶

20.01.1984. Inscripción en el libro de Anatomía Patológica (1982-1984), página 281. Número de registro: 80.067, "*Roberto Rivero Morales, NECROPSIA*".

Certificado de defunción: 20.01.1984. Firmado por el Dr. Haydée Klempert, con domicilio en la calle Libertad N° 2709 de la ciudad de Montevideo. En el mismo figura como causa de muerte "Asfixia aguda por ahorcamiento", ocurrida el 20 de enero de 1984 a las 11 y 45, en el E.M.R N° 1. La autopsia fue realizada por orden del Juez de Instrucción Militar de Primer Turno.⁷

Según el Boletín "Pressur" (26.04.1984): "*Las autoridades del penal informaron a la familia que se habría ahorcado, versión que es puesta en duda por la prohibición tajante de los militares de abrir el féretro*".

Testimonios: El Soldado de 1°, Santos Quiroga, informó lo siguiente⁸: "*(...) Que siendo aproximadamente la hora 10.30 del día de la fecha [20.01.1984] el suscrito se encontraba de custodia del recluso N° 2075, Emerson Vera, quien repartía agua caliente en los termos para los [Ilegible] proporcionándosela al recluso N° 2666, Roberto Rivero, sin novedad (...)*" [Firma].

Su compañero de celda, José Luis Perdomo, narró lo siguiente sobre su relación con Roberto Rivero y sobre cómo lo había visto ese día: "*(...) Soy compañero de celda del recluso 2666 Roberto Rivero, desde el [ilegible] de agosto de 1982 en que nos encontrábamos en el Piso 4, sector "B". Nuestra relación fue lo que yo considero normal dentro de una celda, teniendo en cuenta los problemas síquicos que sufría, que lo llevaban por momentos a ser más taciturno ciertos días. O sea que tenía altibajos. A veces conversábamos mucho y otras el diálogo era poco. Nuestra vida era activa, a él le gustaba mucho la pintura y a mí las manualidades, hacer juguetes de madera, pero nos dábamos ideas uno al otro en cuanto a formas y nuevos diseños. Nuestros gustos de la vida eran semejantes ya que éramos trabajadores y en el transcurso de la vida pasamos vicisitudes que se acumularon como experiencias las que contábamos como anécdotas. Sé que es de Rosario, Departamento de Colonia, que sus padres eran monteadores, que concurrió al Liceo de dicha ciudad, que tiene un hermano radicado en Buenos Aires y que sus padres viven en la ciudad de Colonia. Su compañera se llama María Rosa, tiene dos hijos y el mes anterior se enteró de que era abuelo por parte de su hijo mayor Gustavo, casado recientemente. Planeaba hacer cosas que lo proyectaban hacia adelante. Teníamos temas que nos apasionaban a los dos como el fútbol, jugábamos al ajedrez, a los naipes mientras tomábamos mate. Nunca dejó traslucir problemas familiares que lo preocuparan ya que su madre había solucionado el alquiler de una casa donde actualmente vive, único problema mencionado. Nunca comentó otros problemas. Yo tengo 26 años, cursé estudios elementales, soy obrero de la construcción y no llego a comprender la realidad de su enfermedad pero apreciaba que en los momentos que fumaba mucho o se encerraba en sí mismo no estaba pasando bien y respetaba su silencio ya que me sentía impotente de ayudarlo. En nuestra vida en común hizo varias crisis, yo recuerdo la última en que se le contrajeron las mandíbulas y no podía abrir la boca; fue conducido a la policlínica en donde estarán todos sus*

⁶ Archivo Judicial de expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Roberto Rivero Morales. Ficha Matriz 362, Fs. 53. Ver anexo documental.

⁷ Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos.

⁸ Archivo Judicial de expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Roberto Rivero Morales. Ficha Matriz 362, año 1985, Informe del Soldado de 1° Santos Quiroga al Jefe de la Sección Celdario del E.M.R. N° 1. Fs 8. 20.01.1984.

antecedentes. Hoy al retirarme de la celda en la mañana para concurrir a trabajos en la Bloquera, él estaba bien, inclusive estuvimos mirando la parte deportiva y sociales del diario El País que circula en el Piso, lo que considero normal dentro de nuestra vida. Al regresar del trabajo e ingresar a la celda para salir a baño, lo encontré colgado de la ventana interna, llamando un Soldado de la Guardia que se hizo cargo de la situación y siendo yo trasladado a otra celda hasta el momento en que se me pide que informe.

José Luis Perdomo Tricot N° 2772”

[Firma]

Atribuido a:

Casos conexos:

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica.⁹

RIVERO MORALES: Roberto.- (a) “JAIME” (1)

Pront. de Id. Crim 236547 Reg. Fot

Prontuario 1.737.971 (2) C. Civ.

Pasaporte Cpta. Asunto

Cédula de Ident. del Interior 53.652 Colonia

Ocupación Empleado de CASMU Sanatorio N° 1

Organización “Unión de Juventudes Comunistas”.- Partido Comunista (1)

FALLECIDO

Domicilio Calle Avda. Uruguay N° 1941 (en VIII/971).- Jackson N° 1415 Ap. 004, en 1975.-

Mariano Moreno 2547 (1979) (1) Lavalleja 1837 (3)

Datos personales Oriental, nacido en el Dpto. de Colonia, (Uruguay), el día 12 de agosto de 1949; hijo de Rodolfo y de Nelly.- Soltero, concubino de María Rosa Schell Desalvo.- (1)

(1) Extraída de Acta s/n que le fuera tomada el 23/1/79 en OCOA.-apm.-

(2) Ext. de Inf. de Intelig. 6/79 del 16/3/79 de FUSNA.- apm.-

(3) Asunto 2-1-1-2-11-27 apm.-

Fecha de iniciada 30 de agosto de 1971.-

OBSERVACIONES

28/VIII/971: En la fecha el causante fue detenido por un equipo de choque y enviado a ésta (4° Piso de Cárcel Central), de la Secc. 9na., por Memorándum N° 1385, por participar en una manifestación no autorizada que se desplazaba a la altura de 18 de Julio y Br. Artigas, siendo sometido al Juez de Instrucción de 5to. Turno quien dispuso su libertad.- El Poder Ejecutivo dispuso su internación en la Escuela Nacional de Policía (Escuela de Personal Subalterno).- jf.- 31/8/971: Ampliando la información precedente (Ver: Memorándum N° 1.385 del 27/8/971) Dir. de Seguridad (Secc. 9ª) apm.- 20/IX/971: Según Parte N° 243 de 4° Piso de Cárcel Central, fechado el día 20 de agosto de 1971, el causante fue dejado en libertad por Orden Superior. Jf.- 5/X/972: Memorándum N° 1.738 informa que el causante fue detenido en 8 de Octubre y Miranda, en circunstancias

⁹ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

HOJA N° 2

que procedía a efectuar “pegatina” en lugar no autorizado. El Sr. Juez de Paz de la 19ª Secc. dispuso que recuperara su libertad después de las 24 horas. (Ver Memorandum N° 1.737, de la Secc. 9ª, de fecha 16/VIII/972).- api.- 26/V/75: Con fecha 9/V/75 persona del D-6 de la DNII realiza un procedimiento en su domicilio a efectos de su detención no lográndose en virtud de estar ausente del mismo, incautándose diverso material literario de izquierda, quedando citado para esta Dirección.- Ver P. de N. de la DNII del 10/V/75.-ww.- 14/Set./975:- El Juzgado Militar de Inst. de 1er. Turno, con fecha 31/Jul/75, solicita su captura.- (Ver Cpta. de Asuntos N° 7900).-ec.- 22/1/76:- Afiliado N° 20.847 a la UJC, Seccional Cordón, Regional 1, desde el 25/8/69, según material incautado a María del Rosario GONZÁLEZ SCAYOLA. Asunto 2-1-1-2.ajcd.-

MICROFILM- AGOSTO 1977

4/4/1979:- (Acta s/n que le fuera tomada el 23/1/79 en OCOA).- Fue detenido el 13/1/1979 en su domicilio.- Afiliado al ilegal P.C. –desde el año 1970. – Desde el momento de la ilegalización del Partido hasta mediados de 1975 fue Secretario de Propaganda en el Seccional 10 y a partir de esa fecha pasó a ser Secretario Político de las Seccionales 10 y 11. Era funcionario rentado del Partido percibiendo una asignación mensual de N\$ 300.- y N\$ 60.- de viático.- apm.- 8/4/1979:- (Acta s/n tomada el 1/2/79 en OCOA a Rosa del Huerto Carro Casalette).- Se establece que fue Primer Secretario del Seccional “J” del ilegal P.C.- apm.- 8/4/1979:- (Acta s/n tomada el 1/2/79 en OCOA a Rosa del Huerto Carro Casalette.- Era funcionario rentado del Partido Comunista percibiendo una dotación mensual de N\$ 500.- que le eran abonados por la declarante .-apm.- 24/4/979:-J-3/2683/979.ica.- 6/6/979:- Informe de Inteligencia 06/979 del 16/3/79 de FUSNA.- Primer Secretario de los Seccionales 10 y 11 del ilegal P.C.- Capturado el 13/1/979.- Asunto 2-2-2-14.-apm.-

HOJA N° 3

15/6/979:- Audición “Quince minutos con Uruguay” que se propaga por Radio Moscú.- Versión N° 12 del 3-3-79.- Se menciona que fue detenido en ocasión de la nueva oleada de apresamientos realizada en los últimos.- Asunto 2-1-18-97.-apm.- 18/6/979:- Versión N° 16 del 10-3-79 de la Audición “Quince minutos con Uruguay”, que se propaga por Radio Moscú.- Se informa que se halla detenido.- Asunto 2-1-18-97.- apm.- 5/7/979:- Comunicado N° 1405 del 18/4/79 de la Of. de P. de las FF.CC.- Primer Secretariado del Seccional 11 y 10 del P.C. Militante clandestino a sueldo.- Detenido en el curso de este año por sus actividades subversivas y sometido a la Justicia.-apm.- 20/9/79.- A Of. N° 339/DI/979, del 25/7/79, del EMR N° 1, se adjunta Relación de “Altas” en el periodo comprendido entre el 25/5/79 al 25/7/79 inclusive, figurando el titular en calidad de tal desde el 13/6/79.- Ver Asunto N° 8-2--45.-jom.- 28/9/979:- (Boletín clandestino “Desde Uruguay” N° 7, 1ra. quincena abril/79).- Se informa su detención en razzias efectuadas en los primeros meses del año.- Asunto 2-4-7-35.-apm.- 7/11/979:- Referente anotación de fecha 5/7/979, ver - Asunto 2-1-2-235.lvf.- 7/11/979.- La Embajada Uruguaya en Francia, comunica que ha estado recibiendo correspondencia de varias partes del País, las que, a título individual, o a nombre de la “Amnesty International” o ACAT se interesan por la situación de varios sediciosos uruguayos.- Ver asunto 2-4-7-45.jam.- 9/XI/979:- Por Mensaje A 325 P el Gobierno uruguayo informa al Comité Interamericano de Derechos Humanos las anotaciones del titular, de acuerdo al siguiente tenor:- Miembro del Comité Central de la proscripta UJC.- Detenido el 13/1/79 e internado por MPS.- El 15/3/79 el Juez Militar de Inst. de 1er. Turno lo procesa por el art. 60 (V) del CPM, “Asociación Subversiva” y art. 180 del CPO, “Falso Testimonio”.- Recluido en el EMR 1.-

HOJA N° 4

Su causa se encuentra en el Juzgado Militar de Inst. para pasar al Juzgado Militar de Ira. Instancia.- Asunto 2-4-7-39.-apm.- 5/XII/979. Por parte de DNII de fecha 8/XI/79, informa que los Sres. Fernanet Truc y M. Weibel de Francia y Suiza respectivamente, solicitaron informes sobre el titular.- Ver asunto 2-1-19-161.-jam.- Bn. Inf. M. 210.23/1/81.mam. 20/VIII/981

20/VIII/981: Presentó con (...) para su Afiliación al PCU.- Ver Asunto 2-1-1-81, Letra "G", tomo 3, hoja 744.-cv.- 28/VIII/981:- Presentó con (...), para su Afiliación al PCU a (...)- Ver Asunto 2-1-1-81, Letra "G" tomo 3, hoja 779.-cv.- 24/11/981:- Según material incautado a (...) en noviembre de 1975, se establece que una persona de nombre Roberto Rivero; que se trataría del titular, presentó el 8/4/69 a (...), y el 7/10/69 a (...), para su afiliación a la UJC.- Asunto 2-1-1-2 (11-27) apm.- 12/12/81/E-3-/C.I/Fotoc.- 18/2/982:- Según nómina adjunta a Oficio 654/D-1/81 del 29/12/81 del SID, se informa que es visitado en su lugar de reclusión por su tío Oscar Morales Dávila.- Asunto 3-2-1--943.-apm.- ABRIL 1983- REVISADO

09.01.984: Afiliado a la UJC con el N° 20.847, desde el 25.08.969.- Ver hoja N° 7304 del listado de afiliados a la UJC.- rra.- 2/2/1984.- Por oficios n. 079 y 087 del 25/1/1984 del EME N° 1 se remite una relación de reclusos liberados en el período comprendido entre el 25/12/83 y 25/1/1984, entre los que figura el titular con Libertad fallecido desde 20/1/1984 para los asuntos 2-1-17-355 y 2-1-17-356.eb.-

10/4/984: Afiliado N° 67.942 al P.C. desde el 21-9-72, militando en Mdeo, Secc. 10ma, según material incautado por OCOA en feb/76, "Op. Morgan".- Ver Tomo 2-Letra "R"- Hoja 346.-nsm.-

HOJA N° 5

26/4/84: Boletín "Pressur" del 29/1/83: Se hace referencia a su muerte acaecida en el EMR N° 1, según se expresa en el télex "las autoridades del penal informaron a la familia que se habría ahorcado, versión que es puesta en duda por la prohibición tajante de los militares de abrir el féretro".- Ver Bulto 508.-glfs.-

2/5/984:- "Asamblea" del 16/2/984, pág. 4, hace referencia a la muerte del titular, hecho acaecido el día 20 de enero del corriente año, en el Penal de Libertad. El mismo se había suicidado. La denuncia fue hecha por Las madres y familiares de procesados.- mdt.- 26/7/1984.- Ampliando anotaciones del 2/2/1984 ver asunto 1-1-12-427.eb.

DICIEMBRE 1988- REVISADO- R- 57

REV. 2000 N° 001".

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Prontuario General de Información.¹⁰

N° 229.333

RESERVADO DEPURADO [En manuscrito]
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
Prontuario General de Informaciones

NOMBRE: Roberto Rivero Morales

CAUSA: Daños

Individual dactiloscópica *Serie V4343 SM*
Sección J2242

¹⁰ Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Archivo de Antecedentes Prontuarios y patronímicos.

Montevideo, 3 de julio de 1969.

Filiación tomada el 27 de 6 de 1969
Nombre Roberto Rivero Morales
Hijo de Rodolfo y de Nelly
Edad Nacido en Uruguay Dpto. Colonia
13ª Sección
Nacido [hora de nacimiento si está] el 12 de 8 de 1949 Edad aparente 19
Profesión Jornalero Estado civil Soltero lee y escribe
Cutis: blanco, trigueño, achinado, mulato, negro
Cabellos: Castaño oscuro, mediano claro, Rubio oscuro, claro, amarillo, Rojo oscuro,
vivo rubio. Canoso, Calvicie frontal, coronal.
Frente: inclinación fugitiva, mediana, vertical.
Perfil ondeado, convexo, recto.
Altura mediana, pequeña, grande.
Calvicie: frontal, fronto coronal.
Part.-----
Cejas: Relación: juntas, separadas. Posición: altas, medianas, bajas. Forma:
arqueadas, rectilíneas, oblicuas internas, externas. Dimensión: cortas, largas,
medianas. Finas, anchas, medianas.
Part.-----
Boca: Pequeña, mediana, grande. Comisuras: horizontales, bajadas, levantadas.
Bigote, afeitado
Labios: Finos, medianos, gruesos. Con bordes, sin borde, finos, gruesos.
Part.-----
Orejas: Pequeñas, medianas, grandes
Part.-----
Lóbulo: libre, adherido, deformado
Párpados: Cubiertos, descubiertos
Part.-----
Nariz: Pequeña, mediana, grande. Dorso: cóncavo, recto, ondulado, convexo, convexo
recto.
Base: horizontal, levantada, bajada
Part.-----
Mentón: Fugitivo, vertical, saliente
Part.-----
Ojos: Iris izquierdo. AZUL claro, mediano oscuro. Apizarrado, oscuro, mediano,
Verdoso, Marrón, Pigmentación: amarilla, anaranjado, castaño.
Part.-----
Estatura: metros centímetro
Instrucción. 1º Año del 2º Ciclo de Secundaria. 1º Magisterio
Estrato social en la vida ordinaria: Bueno.
Domicilios: Calle Lavalleja N° 1837 Sección 6º
Pensión Conchilla
Habitación N° 1 V 4343 SM
229.333 I 2242 DM
2/7/69

Señas Particulares

Fuera "el indicador"

Reg. Fot. 154.993

Procedimientos y arrestos sufridos

FECHA DE ENTRADA

LUGAR

A DISPOSICIÓN

DÍA MES AÑO

CAUSA

DEL HECHO

DE QUÉ

AUTORIDAD RESOLUCIÓN

27 6 69

Daños [Ilegible]

Juez de Inst.de 1er Turno

Proceso sin prisión.

Filiación tomada el 28 de Febrero de 1971
Nombre Roberto Rivero Morales 229.333
Hijo de Rodolfo y de Nelly
Edad Nacido en Uruguay Dpto. Colonia
13ª Sección
Nacido [hora de nacimiento si está] el 12 de 8 de 1949 Edad aparente
Profesión Empleado Estado civil Soltero lee sí escribe sí
Cutis: blanco, trigueño, achinado, mulato, negro
Cabellos: Castaño oscuro, mediano claro, Rubio oscuro, claro, amarillo, Rojo oscuro,
vivo rubio. Canoso, Calvicie frontal, coronal.
Frente: inclinación fugitiva, mediana, vertical.
Perfil ondeado, convexo, recto.
Altura mediana, pequeña, grande.
Calvicie: frontal, fronto coronal.
Part.-----
Cejas: Relación: juntas, separadas. Posición: altas, medianas, bajas. Forma:
arqueadas, rectilíneas, oblicuas internas, externas. Dimensión: cortas, largas,
medianas. Finas, anchas, medianas.
Part.-----
Boca: Pequeña, mediana, grande. Comisuras: horizontales, bajadas, levantadas.
Bigote, afeitado
Labios: Finos, medianos, gruesos. Con bordes, sin borde, finos, gruesos.
Part.-----
Orejas: Pequeñas, medianas, grandes
Part.-----
Lóbulo: libre, adherido, deformado
Párpados: Cubiertos, descubiertos
Part.-----
Nariz: Pequeña, mediana, grande. Dorso: cóncavo, recto, ondulado, convexo, convexo
recto.
Base: horizontal, levantada, bajada
Part.-----
Mentón: Fugitivo, vertical, saliente
Part.-----
Ojos: Iris izquierdo. AZUL claro, mediano oscuro. Apizarrado, oscuro, mediano,
Verdoso, Marrón, Pigmentación: amarilla, anaranjado, castaño.
Part.-----
Estatura: 1 metros 69 centímetros
Instrucción. Preparatorio Arquitectura
Estrato social en la vida ordinaria: Bueno.
Domicilios: Calle Uruguay N° 1941 Sección 6º

Señas Particulares

Fuera "el indicador"

Procedimientos y arrestos sufridos

<i>FECHA DE ENTRADA</i>	<i>CAUSA</i>	<i>LUGAR DEL HECHO</i>	<i>A DISPOSICIÓN DE QUÉ</i>
<i>DÍA MES AÑO</i>			
<i>28 2 71</i>	<i>Requerido 6º</i>	<i>[Ilegible]</i>	

Oficio N° 2106

*Asunto de Jefatura N° 48.383
Montevideo, Junio 27 de 1969*

Señor Jefe de Policía de Montevideo.-

Cúmpleme dirigir a Ud. el presente a fin de poner en su conocimiento que ROBERTO RIVERO MORALES ha sido procesado sin prisión, debiéndosele sacar fotografías a efecto de los recaudos correspondientes.-

Ha sido procesado por Daños.-

Ramón D. Queiruga

Actuario.

*Montevideo
[Ilegible] de SEGURIDAD
SECCIONAL SEXTA.-*

OFICIO N° 404.- cr.-

Montevideo, 28 de febrero de 1971.-

SEÑOR JEFE DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.-

Señor Jefe:

A la hora 21.00' del día 27 de febrero del cte. año, registra entrada en esta Oficina la persona Roberto RIVERO MORALES, oriental, soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la Av. Uruguay N° 1941, el que fuera detenido por personal a mis órdenes en averiguación de identificación y antecedentes.-

Consultado que lo fue la Oficina de Requisitorias y Capturas de Jefatura de Policía, se nos informa que el mismo se halla requerido por Boletín de Órdenes Diarias N° 23.659, Art. 1ero, Inc. 1ro. de fecha 11 de diciembre de 1970, el que dice textual "Roberto Rivero Morales, uruguayo de 20 años – Radiograma 1192 de la Jefatura de Maldonado, Exp. 101563"; por lo que se envía el mismo a disposición de la Jefatura de Policía mencionada.-

Se hace constar, además, que por el presente se da por cumplido lo ordenado en el Boletín de Órdenes Diarias indicado.-

Saluda a usted atentamente:

El Comisario Seccional: ÁNGEL TAURIÑO [Firma]

ARRESTOS, PROCESOS Y OTROS ANTECEDENTES

*Del N° 229.333
Roberto Rivero*

Junio 27 de 1969, Daños. Vig. Y [Ilegible] proceso sin prisión.

[Ilegible]

Febrero 28 de 1971.- *Requerido Secc 6° Jefatura de Maldonado. (Ver oficio adj.)*

Mayo de 1972. *El Juez Ldo. de 1° Inst. en lo Penal de 6to. Turno, por Oficio N° 323, asunto de [Ilegible] N° 35330, comunica que por sentencia de fecha 15/4/70, se condenó al causante a la pena de \$ 1000 de multa o a la pena equivalente, lo cual fue abonada en su totalidad, siendo su libertad definitiva.-*

Setiembre 9/75. *El Juez Militar de Inst. de 1er. Turno por Oficio N° 490 (asunto de Jef. N° 69949) solicita con fecha 31/7/75 la captura del causante.*

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.¹¹

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE 126471-2 Fs. 1
S.I.D. Dep. 1 Secc. 1
Sub Secc.A/N

Apellidos: RIVERO MORALES Nombres: Armando (9) Roberto
(a) "JAIME"

DOCUMENTOS: C/C ASA 12304 (4) C/I. 1.737.971 (1)
OTROS DOC.

NACIMIENTO: 12-7-49 Colonia (2)

DOMICILIO: Lavalleja 1837 Uruguay 1941 (5) Mariano Moreno 2547 (3)

PROFESIÓN U OCUPACIÓN

LUGAR: CARGO:

IDEOLOGÍA POLÍTICA: Comunista CLASIFICACIÓN: U.J.C. "P.C." (6)

DATOS COMPLEMENTARIOS: Padre: ROBERTO; Madre Nelly.-

Otros familiares: Hermano: Luis (7). Est. 1.69, P. 70 Ks. Cabellos castaños, (8)

Fs. 2

Fecha Documentos 126471 ANTECEDENTES A REGISTRAR
17.12.75 2117 Afiliado a la Seccional Cordón de la proscripta U.J.C., con el N° 20.847 de acuerdo a una lista de integrantes de la misma, recientemente capturada en un "berretín" del domicilio de (...), Eval. A-1 (E).

4.6.79 D.0462 Figura en una relación de personas detenidas por subversión en el ámbito de la Armada a fecha 2.4.79.- Según Of. Nro. 99/79 del J.M.I. 1er. Turno, fue procesado por Art. 60 (V) en relación al Art. 54 del C.P.O. con el delito previsto en el Art. 180 del C.P.O.- (M) Indica del (1) al (3).

4.4.79 D.0440 P.E.I. De operaciones realizadas contra el P.C., el
7/79 causante figura en una nómina de detenidos.- Ocupaba el cargo de Primer Secretario del Seccional 1 y 10 del Partido Comunista.

¹¹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 386rr_0074 a 386rr_0080.

27.4.79 0490 *Funcionario rentado. EVAL. A-1 (X)*
 22.1.79- según acta que se le fuera tomada en el mes de enero de 1979 declara que se afilió al PC en el año 1970. Desde el momento de su ilegalización hasta mediados del año 1975 fue secretario de propaganda de la Seccional 10ª del PC y a partir de esa fecha hasta el momento de su detención ocupó el cargo de Secretario Político en la Seccional 10ª y 11ª del PC.,es funcionario rentado del PC.- Eval. A-2 (S)

Fs. 3

<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>126471 ANTECEDENTES A REGISTRAR</i>
15.8.79	Doc. 1211	El día 13/6/79 fue trasladado desde el FUSNA al Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (DD)
21.10.81	Doc. 8829	Figura en una relación de Movimiento de Recluidos al 31.08.81.Movimiento: Condenado- Fecha: 06.08.81 – Causa: 8 años de Penitenciaría – Juez: 1ª Instancia 4to. Turno – Fecha de detención: 13.01.79 – Antecedentes: Sentencia en 1ª Instancia: 12.05.80 a 8 años de prisión. Eval.: A-1(AN)
26.12.81	D.10619	Recluso N° 2666.- Es visitado en el E.MR.N° 1 por su tío: Oscar Morales Dávila de profesión: Policía.- Eval. A-1.- (FE)
16.02.82	D.5757/10	Figura en una relación de la Corte Electoral; de ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional, que se encuentran comprendidos en el Art. 1, Literal “B” del Acto Institucional N° 4, con prohibición de ejercer el derecho de voto. (Procesados por delitos de “LesaNación”). Eval. A-1, (VL) Indica (4) (5).

Fs. 4

[ilegible] 83	24324/062	126471 FECHA DE DETENIDO: 13.1.79, UNIDAD CAPTORA: FUSNA, CONDENADO: 8 a 1ra. Inst., FECHA DE LIBERTAD PROBABLE: 13.1.87, Art. 60 (V), 60 (Inc. 6- 60 (XII) CPM, 56, 180-54 CPO.- Eval. A-1 (FE)
30.6.83	24746/83 Pag. 32	3.3.83 – Figura en una relación de detenidos en el E.M.R.1º Procedente de la P.M.E. Detenido el 13.1.79, pertenece al P.C. Eval. A-1 (V)
26/07/83	D.26314 Pág. 2080 2081	-12/07/78. Secretario de Propaganda del Seccional 11ª. Del P. Comunista clandestino. 13/01/79. Detenido junto a su concubina en la finca de Mariano Moreno 2547. 16/01/79. Según declaraciones del causante, se establece que el Secretario de Organización de las Secciones 10ª y 11ª del P. Comunista, (...) con quien mantendrá un contacto el domingo 21/01/79 en el

Bar de Avda. Italia esquina Albo a las 9 hs.
 22/01/79. Según acta que le fuera tomada en el mes de enero de 1979, declara que se afilió al P. Comunista en el año 1970. Desde el momento de su ilegalización hasta mediados del año 1975 fue Secretario de Propaganda de la Seccional 10ª del P. Comunista y a partir de esa fecha y hasta el
 ..//

Fs. 5

FECHA	DOCUMENTOS	RIVERO MORALES, Roberto ANTECEDENTES A REGISTRAR 126471
14.1.84	0487/79 Pág. 13	//.. momento de su detención ocupó el cargo de Secretario Político de las Seccionales 10ª y 11ª del P. Comunista. Es funcionario rentado del P. Comunista, percibiendo una suma de N\$ 300 más N\$ 60 de viáticos mensualmente. 23/01/79. Según declaraciones de (...), el causante es el Secretario Político del Seccional "J", (...), es quien le paga al causante el sueldo de funcionario. EVAL A-2 Aporta del (6) al (8). (P). 16.3.79: En la fecha se establece que funcionaba como 1er. Secretario de la Seccional 10 y 11 del P.C. Eval. B-2 (ME)
24.1.84	0343/79 Pág. 1	13.2.79: En la fecha se establece que funcionaba como Secretario de la Secc. 11-10 de la Regional 7 del P.C.- 13.1.79: Detenido por el FUSNA: A disposición de la Justicia Militar. Eval. A-1 (ME) Se hizo Memo (A) N° 168/984 para ANALISTAS. (SS)-
31.1.84	

Fs.6

FECHA	DOCUMENTOS	126471 ANTECEDENTES A REGISTRAR
2.2.84	8400631/002	Se establece que estando recluso el 20.1.84 fallece. Eval. A-1 (BR).-
6.2.84	8400662/005	24.1.84. En la fecha el corresponsal Zelmar LISSARDI, envía un cable a Porto Alegre en el que informa del "ahorcamiento" del causante, en el EMR-1. Eval. A-1 (SI)
8.2.84	8400676/001	31.1.84: Según información telefónica obtenida de la P.M.E. se establece que el causante se suicidó el 20.1.84. Eval. A-1 (BR).-
9.2.84	8400674/001	25.1.84: En la edición de la fecha del diario "LA PRENSA" de Argentina se publica un artículo titulado "Ahorcose en el Uruguay un preso político" en el cual trata el caso del causante además de criticar el trato en el Penal de Libertad por medio de declaraciones de familiares del causante y de una sicóloga. Eval A-1 (BR).-

RIVERO MORALES, Roberto

Fs. 7

FECHA	DOCUMENTOS	126471 ANTECEDENTES A REGISTRAR
11.2.84	8400786/004	"PRESSUR" 29.1.84: En su boletín de la fecha informa acerca de la muerte del causante. Según consultas expresa dudas acerca de su ahorcamiento debido a la prohibición de abrir el féretro. Critica duramente las condiciones del Penal de Libertad expresando que los reclusos serían sometidos a fuertes presiones físicas y psicológicas. El presidente del Movimiento de Justicia y Derechos Humanos Jair KRISCHKE manifestó que "Tenía serias dudas sobre cuáles fueron las causas reales de la muerte del causante en el Penal de Libertad". Eval. A-1 (BR).- Indica (9)
23.2.84	8400643/014	Indica idem documento 81400662/84. Eval. A-1 (TL)
8.3.84	8401407 PÁG. 1	Indica Ídem Doc. 8400786. Eval: A-1 (M)
27.7.84	8405566/2	Indica Ídem doc. 8400631. Eval. A-1 (OO)

Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica.¹²

24647

Fs. 1

Apellido P.: RIVERO Apellido M.: MORALES (...) 1er. Nombre: ROBERTO
Fecha: 3-11-80 Ver carpeta:

"Alias" "JAIME" C.I. 1.737.971. de: CC: Serie: Nro:
Nacionalidad: Oriental.- Est. Civil: Fecha Nac/Edad: 12-8-49 Lugar: Colonia.
Reg. Fot. A-817.121.- Indi. Dact. Estat. 1.68 Peso
Cabello. Castaño Ojos: Castaño Cejas Nariz
Otras señas: Hijo de Rodolfo y Nelly.-
Domicilio: Mariano Moreno 2571 (Año 79).
Ocupación: Ex empleado CASMU.- Dirección trabajo: Sanatorio N° 1.-
Nombre esposa/concubina:
Nombre hijos:
Fecha de detención: 13-1-79 por: OCOA.-
Fecha de requerido: por: Nro.

24647

Fs. 2

ANTECEDENTES: Detenido el 28/8/71 por Equipo de Choque por participar en una manifestación por Avda. 18 de Julio. 31/8/71: El Poder Ejecutivo dispuso su internación en la Escuela Nacional de Policía bajo M.P.S. 13.1.79: Detenido por OCOA en su domicilio. Afiliado al P.C. desde el año 1970 hasta el año 1975. Secretario de Propaganda en la Secc. 10ª y a partir de esa fecha pasa a ser Secretario Político de la Secc. 10ª y 11ª. Era funcionario rentado del P.C., percibiendo N\$ 300.00 mensuales y N\$ 60.00 de viáticos. Procesado por el Art. 60 (V) del C.P.M. "Asociación Subversiva"

¹² Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 612 ocoa r_0726.1985 a 612 ocoa r_0727.1985.

y Art. 180 del C.P.M. "Falso Testimonio" Actualmente recluso en el E.M.R. N° 1.- El mismo tiene C.I. N° 53.652 (Colonia).- (Según Oficio N° 78/S-2/80 del Bn. I. N° 1 del 30/10/80 y Pedido de Información N° 034/0/980 de OCOA del 14-10-80).-
Baja en el EMR1 el 20-ENE-84 por fallecimiento (Recluso N° 2666) según Oficio N° 082/01/84 del EMR1 del 25-ENE-84
REFERENCIAS: Ant. Carpeta P.C. Hoja N° 508.-

Ministerio de Defensa Nacional. Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1, Penal de Libertad) Carpeta del detenido, número 2666.¹³

[Carpeta] 2666
RIVERO MORALES. ROBERTO
Alta: 13.06.979
FALLECIÓ 20-01-84

Compuesta de 95 folios, incluye:

Ficha del E.M.R. 1. Datos patronímicos.	-1-
Ficha del E.M.4. 1, Sección S-1. Datos Patronímicos y otros	-2 a 4-
Hojas de novedades del recluso. En las mismas se incluyen datos como notificaciones y sanciones.	-5 a 6-
Hoja de sanciones disciplinarias. Se consigna la fecha, el tipo de sanción, el nombre de quien la impone, la cantidad de días y las causas.	-7 a 8-
Oficio N° 1291/81.	-9-
Hoja de Visitas autorizadas	-10-
Datos sobre disposición del cuerpo:	-11-

ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 1.- DIVISIÓN
INFORMACIONES

-Mojón 301, 21 de enero de 1984-

- RELACIÓN DE DATOS SOBRE DISPOSICIÓN DEL CUERPO PERTENECIENTE AL EX RECLUSO ROBERTO RIVERO MORALES= N° 2666.-

1) Retiran el cuerpo.-

- María Rosa SCHELL.- C.I. N° 806.014-7.- Mariano Moreno 2547
- Gustavo FUENTES SCHELL C.I. N° 1.191.447-6.- " "

2) – Empresa "EL OCASO S.A".-

-Sr. Raúl CARBAJAL C.I. N° 1.903.738 Por la Empresa.-

3) –Velatorio: Calle Javier Barrios Amorín 1076 Sala 8.-

4) –Sepelio lugar: - Cementerio de "EL BUCEO".-

5) – Hora: 1630.-

6)-Panteón N° 1606.-

El OFICIAL DE RELACIONES PÚBLICAS DEL E.M.R.N° 1

Tte. 1° (ST)

NÉSTOR DE SOUZA.- [Firma]

¹³ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 530_2243 a 530_2339.

Hoja de cargos

-12-

Acta de interrogatorio con fecha 23 de enero de 1979.

-13 a 14-

Se indica la ciudad [Montevideo], no se indica ni el lugar ni quién realiza el interrogatorio:

ACTA: En Montevideo veintitrés días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve, comparece una persona del sexo masculino, el cual es interrogado sobre el siguiente tenor:

PREGUNTADO: Por su nombre, Patria, estado civil, edad, profesión y domicilio.-

CONTESTA: Roberto RIVERO MORALES, Oriental, soltero, 29 años, desocupado, Mariano Moreno N° 2547.-

PREGUNTADO: Cómo está integrado su núcleo familiar.-

CONTESTA: Por mi concubina María Rosa SCHELL DESALVO y por sus hijos Álvaro de 9 años y Gustavo de 17 años.-

PREGUNTADO: En qué fecha y en qué circunstancias fue detenido.-

CONTESTA: Fui detenido el 13 de enero de 1979 en mi domicilio.-

PREGUNTADO: Si pertenece o perteneció al Partido Comunista (P.C.), declarado ilícito por el Poder Ejecutivo, según Decreto 1026/73.-

CONTESTA: Sí señor, pertenezco.

PREGUNTADO: Si está en conocimiento de que toda actividad que desarrollase para el P.C. sería considerada ilegal por el Poder Ejecutivo.

CONTESTA: Sí Señor, estoy en conocimiento.

PREGUNTADO: Si desarrolló alguna actividad para el P.C. a partir del 28 de noviembre de 1973.-

CONTESTA: Sí Señor.

PREGUNTADO: Quién lo integró al P.C. cuándo y cómo.-

CONTESTA: Me afilié en el año 1970 a través de una persona que no recuerdo su nombre.-

PREGUNTADO: Si utilizaba alias dentro del P.C.

CONTESTA: Sí señor, utilizaba el alias de "JAIME".-

PREGUNTADO: Por qué utilizaba alias.-

CONTESTA: Para ocultar mi verdadera identidad.-

PREGUNTADO: Qué objetivos tiene el P.C. y cómo piensa ponerlos en práctica.-

CONTESTA: El objetivo del P.C. es cambiar al actual gobierno.-

PREGUNTADO: Qué responsabilidades tuvo dentro del P.C.

CONTESTA: Desde el momento de su ilegalización hasta mediados del año 1975 fui Secretario de Propaganda de la Seccional 10° del P.C. y a partir de esa fecha pasé a ser el Secretario Político de las Seccionales 10° y 11°, hasta el momento de mi detención, haciéndome responsable de las actividades del P.C. en dichas zonas, que abarcan los barrios de la Unión y Maroñas de la ciudad de Montevideo.

PREGUNTADO: De quién dependió Usted en los cargos que ocupaba en el P.C.

CONTESTA: Me niego a dar sus nombres.

PREGUNTADO: Quiénes integran además de Usted el Secretariado de las Seccionales 10° y 11° del P.C.

CONTESTA: Me niego a dar sus nombres.-

PREGUNTADO: Diga Usted en qué lugares, fechas y horas se tiene que ver Usted con los integrantes del P.C. con los que actúa en la clandestinidad.

CONTESTA: Me niego a dar esos datos.

PREGUNTADO: Si es Usted funcionario rentado del P.C. y en caso afirmativo cuál es su sueldo mensual.-

CONTESTA: Sí Señor, soy funcionario rentado y recibo la suma de N\$ 300 por mes y N\$ 60 de viáticos.

PREGUNTADO: Quién le paga el citado sueldo.

CONTESTA: Me niego a dar su nombre

PREGUNTADO: Si los materiales de propaganda y manuscritos que se le presentan los reconoce como suyos.

CONTESTA: Sí Señor, me hago responsable por los mismos.

PREGUNTADO: Si tiene algo que agregar, tachar, enmendar o rectificar en cuanto al contenido de sus dichos.

CONTESTA: No Señor.

Leída que fue se ratifica en sus dichos firmando un original y tres copias de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-

FIRMA: ROBERTO RIVERO MORALES [Firma]

C.I. N° 1.737.971

DEPONENTE

Certificado de Defunción con fecha 20 de enero de 1984 -15 a 16-

En éste figura como causa de muerte: “Asfixia aguda por ahorcamiento”, ocurrida en el Establecimiento de Reclusión N° 1. El médico responsable de la autopsia fue el Dr. Haydée Klempert.-

Registro de visitas. Visita del día 29 de diciembre de 1983 -17-

Registro de visitas. Visita del día 15 de diciembre de 1983 -18-

Registro de visitas. Visita del día 01 de diciembre de 1983 -19 a 20-

Registro de visitas. Visita del día 17 de noviembre de 1983 -21-

Registro de visitas. Visita del día 03 de noviembre de 1983 -22-

En la misma se registra que Rivero Morales no realiza ningún tipo de tarea porque “no lo sacan a trabajar”, señalando que es el único de su piso que no sale.

Registro de visitas. Visita del día 20 de octubre de 1983 -23-

Registro de visitas. Visita del día 06 de octubre de 1983 -24 a 25-

Registro de visitas. Visita del día 22 de setiembre de 1983 -26 a 27-

Registro de visitas. Visita del día 23 de agosto de 1983 -28-

Registro de visitas. Visita del día 28 de julio de 1983 -29 a 30-

Registro de visitas. Visita del día 14 de julio de 1983 -31-

Registro de visitas. Visita del día 06 de junio de 1983 -32 a 33-

Registro de visitas. Visita del día 25 de mayo de 1983 -34 a 35-

Registro de visitas. Visita del día 11 de mayo de 1983 -36 a 37-

Registro de visitas. Visita del día 16 de marzo de 1983 -38 a 39-

Registro de visitas. Visita del día 02 de marzo de 1983 -40 a 41-

Declaración Jurada de María Rosa Schell. 11 de julio de 1979. -42 a 44-

Servicio de Visitas (solicitudes y permisos) -45 a 48-

Permiso de control de correspondencia -49-

Departamento de informaciones – domicilio -50-

Servicio de Visitas (solicitudes y permisos) -51-

Planilla de control de visitas. -52 a 53-

Planilla de control de correspondencia. -54 a 59-

Planilla de control de visitas. -60 a 61-

Servicio Sanitario del Celdario. 30 de octubre de 1983 -62-

SERVICIO SANITARIO DEL CELDARIO

E.M.R. N° 1
Mojón 301
Div. Reclusión
Sec. Celdario.

Hoja de atención de casos de URGENCIA o EMERGENCIA

NOMBRE DEL RECLUSO: Roberto Rivero N° 2666 UBICACIÓN: 5 A 15 D.-

FECHA DE ATENCIÓN: 30.10.83. HORA 20.15.-

1. DIAGNÓSTICO (si corresponde especificar causa de la patología, lugar dónde se produjo la misma y actividad que estaba efectuando en ese momento).

- Trimmus. Rígidez Parkinsoniana de cuello.

- Se encontraba en la celda

- Se interpreta como Parkinsonismo farmacológico.-

2. TRATAMIENTO (especificado tipo y duración del mismo)

- Valium I/M Amp.- Control en 4 horas.-

3. REPOSO (Si corresponde, tipo y duración del mismo)

- Reposo por 24 horas.

4. OTROS COMENTARIOS

El médico de Servicio del E.M.R.Nro.1

FIRMA: Alf. (Médico) JUAN ATILIO [Luce firma]¹⁴

Copia de la Cédula de Identidad.

-63 a 64-

Atención médica. 22 de diciembre de 1981

-65 a 66-

Atención médica. 06 de enero de 1982.

-67-

Ficha médica del E.M.R. N° 1

-68 a 84-

[Logotipo del E.M.R. N° 1] SERVICIO SANITARIO

Nro. 2666

ATENCIONES MÉDICAS EN POLICLÍNICAS

HOJA DE ATENCIONES PSIQUIÁTRICAS

31/07/81: Rivero: 31 años, casado, sin antecedentes psiquiátricos a destacar. En 1979 estando detenido realiza intento de autoeliminación (cortes en ambas muñecas)¹⁵.

Desde entonces no ha repetido nuevo episodio de tal índole. En el momento actual: cuadro depresivo ansioso moderado. Insomnio. Importante factor reactivo (realiza tarea de afeitadas, lo que ha exacerbado su cuadro de angustia por temor a repetir IAE al manipular la navaja). Sin elementos de la serie psicótica. Indicaciones: 1) Se solicitará se le exonere de tal tarea. 2) Bromazepam 6 mgrs mañana y tarde. 3) MItrozepam de noche. 4) Se puede agregar Meleril 25 mañana y tarde si fuera necesario. Tte. 1° (Médico) Carlos Rivero.

¹⁴ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 530_2306.

¹⁵ Subrayado en el original.

10/08/81: Control. Elementos autorreferenciales de daño y perjuicio. Síndrome de automismo mental. No hay elementos alucinatorios. No síndrome de despersonalización. Afectividad y rapport adecuados. Insomnio. Indicaciones: 1) Haloperidol 1 ampolla i/m hora 8-14-21. 2) Parsidol idem. 3) Largactilzepam de noche si no duerme. Tte 1º (Médico). Carlos Rivero.

08/10/81: [Poco legible] Dr. Stassi: Mejor de su sintomatología psicótica. Síntomas de Parkinsonismo, en el momento actual mejora. (...) autocrítica referida a su cuadro delirante. Haloperidol 1 mgr. Hora 8-16-21, Largactil 100 (...) de mañana, ½ de tarde, 1 de noche. Parsidol 8-16-21- [Se indica otro remedio, ilegible.] 1 comp.de noche. –

28/06/82 ATENCIÓN DEL DR/STASSI: Control. Compensado desde el punto de vista Psiquiátrico. Lúcido, sin conciencia de enfermedad Rapport adecuado. No sintomatología delirante. Pragmatismo social y laboral conservado, duerme bien. Igual medicación.

26/07/82 ATENCIÓN DEL DR/STASSI y BRIGNONE: Control. Niega sintomatología actual. Igual medicación.-

29-09-82 ATENCIÓN DEL DR/ BRIGNONE: Control. Sin novedades, continúa con Haloperidol 1mg. Hora 0800, 1400, 2000, clorpromazina 50 hora, 0800, 1400 y 100 hora 20.- Kemadrin hora, 0800, 1400. Flunitrazepam x 1 hora 2000.-

22-10-82 ATENCIÓN DEL DR/BRIGNONE: Sin novedad. Igual medicación.

10-11-82. Dr. Brignone. Llamado para control. Asintomático. Se reduce la medicación clorpromazina 100 Flunitrazepam x 1 H. 20.00

24-12-82: [Poco legible]. (...) Control. Solicita consulta por insomnio y temblor de manos. Se indica (...) x 2, CLORPROMAZINA x 2 y (...) x 2.- [Ilegible].

7.1.983.- Dr. Brignone. Enviado por médico. Personalidad histérica, con actitudes de manipulación e histrionismo, simulación. Hace alarde de su "locura" y de su actividad plástica.- Se indica diazepam 10 x 4 y Flunitrazepam x 2.-Control la próxima semana.-

[A partir de esta fecha las anotaciones se encuentran en manuscrito].

21-I-83. Dr. Brignone. Control. Persiste el cuadro anterior, manifiesta insomnio y ansiedad. Se agrega Cloro 100 x 1. Se pide [ilegible] para [ilegible]

26-I-83. Dr. Brignone. Control. Sugiere que el control de las bandejas de medicamentos debe realizarse. Comenzó con [ilegible]. Presumiblemente se refiere a otro medicamento].

9-2-83. Dr. Brignone. Control. El 4-2-83 tomó 24 comprimidos de psicofármacos que había acumulado, con el fin de dormir en la noche. Manifiesta que no duerme a pesar de la medicación.

Se indica a tomar en enfermería [Ilegible]

11-2-83. Dr. Brignone. Control. Se niega a tomar [ilegible] porque le produce pesadillas.

[Se le indican tres medicamentos que resultan ilegibles]. A tomar en enfermería.

23-5-83.Relata elementos de auto[Ilegible] MENTAL

[Se le indican una serie de medicamentos que resultan ilegibles]

12-10-83. Mejor. [El resto de las anotaciones resultan ilegibles].

26-10-83. Consulta por [ilegible] del están solo en la celda mientras el [ilegible] permanece en la sala de disciplina. [Ilegible]

28-10-83.Solicita que se le agregue [ilegible] y [ilegible]. Informa como un [ilegible] histérico. Se accede para evitar exaltación de síntomas de modo reactivo.

[Indicaciones de medicación. Ilegibles]

31-10-83. Control. Crisis [Ilegible]. Continúa con la medicación]

19-12-83. [Se le indica medicación. Ilegible]
2666 – 28/[Ilegible]83. *Control. Antecedentes de síndrome delirante y [ilegible] persecutoria – mecanismo instintivo, interpretativo desde hace varios meses que desapareció sintomatología delirante. En el momento actual está [ilegible] Igual medicación.* [Luce firma ilegible].

30-11-83 [Ilegible].
*Ind. H. 8 Diazepam x 1
h. 14- Diazepam x 1
h. 18- Diazepam x 1
h. 20. Diazepam x 1*

[Se indican otros dos medicamentos que resultan ilegibles]
6/I/83¹⁶ *Paciente que refiere desequilibrio siquiátrico (profusos antecedentes).- [Ilegible] del sueño.*

*Consulta con siquiatra [Ilegible]
En tanto [Figura una indicación que luego está tachada y luego otras indicaciones. Ilegible]*

*Tte. Alf. Médico. Dr. Nadales [Firma]
20 enero 1983¹⁷.- Se pasa a control con psiquiatra para ajuste de medicación.
Dr. José Luis Molla [Luce firma].*

*20/I/1984. Dr. Falconi y Dr. Maeso.
Hora 11 y 45 aproximadamente. Se constata fallecimiento luego de intentos de medidas de reanimación. Se eleva informe a S Jefe de Celda, Mayor Héctor Almeida.
[Ilegible] Alf. [Ilegible] Falconi [Firma].*

Lista de criterios para la evaluación de riesgo de suicidio. 26 de febrero de 1983

Hoja Inmunobiológica

Hoja de examen sanitario

Ficha odontológica

Datos estadísticos. 26 de febrero de 1983:

26.2.83

- DATOS ESTADÍSTICOS-

E.M.R. N° 1.-

Div. Reclusión.-

Mojón 301.-

*RECLUSO N° 2666 NOMBRE: Roberto Rivero. UBICACIÓN MOVIMIENTO
ESTADO CIVIL: Concubinato*

1.- NÚCLEO FAMILIAR: Madre

2.- Situación particular de cada integrante (a realizar luego de la pregunta N° 9): El hermano vive en Buenos Aires y por ello lo visita poco. La compañera está en [ilegible].

3.- Concepto sobre la relación afectiva con su núcleo familiar (a deducir luego de la pregunta N° 9).- [Se ofrecen opciones las siguiente opciones]: a.- Fuerte b.- Media c.-Indiferencia d.- Ninguna. [La opción seleccionada corresponde a: Media].

*4.- Medios de comunicación con la familia. ¿Quién lo visita más y quién es?:
Visitas y correspondencias.*

5.- Usar en caso sólo de correspondencia.- ¿Por qué no lo visitan? Si lo hacen esporádicamente, ¿Cada cuánto lo hacen? Detallar causa.-

6.- Actividad en su celda o Barraca. Lecturas, Manualidades, juegos.

¿Para quién realiza manualidades?

7.- ¿Cuáles son sus principales preocupaciones? Su salud mental

¹⁶ Podría haber un error en la anotación y referirse al año 1984 y no al año 1983.

¹⁷ Ídem.

- 8.- *Relación con el abogado y proceso.- Le restan 4 años.*
 9.- *Planes para el futuro y posibilidades de concretarlos.- No tiene*
 10.- *Observaciones.- Está reticente y sumamente preocupado por su salud mental. Se muestra molesto por estar obligado a tomar la medicación en enfermería aunque la medida parece seguir siendo acertada. Estimación riesgo de suicidio 69 pts. Considerable.*

Ficha Odontológica	
Ficha de familiar (Alvaro Fuentes Schell)	-85 a 86-
Ficha de familiar (Fredy Rivero Morales)	-87-
Ficha de familiar (Nelis Morales Dávila)	-88 a 89-
Ficha de familiar (Rodolfo Rivero)	-90-
Ficha de familiar (Gustavo Fuentes Schell)	-91 a 92-
Ficha de familiar (María Rosa Schell)	-93 a 94-
Ficha del E.M.R. N° 1 de Roberto Rivero	-95 a 96-

Observaciones

28.08.1971. Policía de Montevideo. Seccional 9ª. Es detenido en la vía pública mientras participaba de una manifestación. El Juzgado de Instrucción de 5to Turno dispone su libertad, pero el Poder Ejecutivo dispone su internación en la Escuela Nacional de Policía bajo Medidas Prontas de Seguridad.

31.07.1975. Juzgado Militar de Instrucción de 1er Turno. Oficio N° 490. Solicita su captura.

13.01.1979. Es detenido en su domicilio junto con su compañera en un operativo de OCOA, donde interviene personal del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA).

19.03.1979. Juzgado Militar de Instrucción de Primera Instancia de 1er. Turno. Procesamiento por "Asociación Subversiva" y "Falso Testimonio".

20.03.1979. Servicio de Información de Defensa, Departamento III (POE). Figura en un organigrama confeccionado en base a informaciones obtenidas durante la realización de los operativos conjuntos de FUSNA y OCOA como Primer Secretario de las Seccionales 10 y 11 del Partido Comunista.

02.04.1979. Servicio de Información de Defensa, Departamento III (POE). Parte Especial de Información N° 06/979. Figura en una lista de detenidos como resultado de las operaciones llevadas a cabo por FUSNA, SID y OCOA.

18.04.1979. Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas. Comunicado N° 1405. Se informa a la población que es militante clandestino, Primer Secretario del Seccional 10 y 11 del Partido Comunista.

13.06.1979. Es trasladado al Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1).

06.08.1981. Condenado a 8 años de Penitenciaría.

25.01.1984. Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1). Oficios N° 079 y 087. Relación de detenidos liberados en el período comprendido entre el 25.12.1983 y 25.01.1984. Figura con "libertad por fallecimiento" desde el 20.01.1984.

Denuncias y Gestiones

15-29.10.2011. Denuncia de la muerte de Roberto Rivero Morales en la Seccional 2ª de la Policía de Montevideo, en el marco de la realización de las jornadas de acción ciudadana de denuncia masiva de delitos de lesa humanidad.

Respuestas del Gobierno uruguayo

Causas Judiciales

15.10.2011. Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 1º Turno. Causa IUE87-130/2012. Estado: Presumario.¹⁸

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

16.08.2012. Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 1º Turno. Oficio 595/2012. *“En autos caratulados “LARRAMENDI, ANDRÉS ERNESTO. Denuncia. DDHH” Ficha 87-130/2012 se libra a Ud. el presente a efectos de solicitarle se sirva REMITIR A LA BREVEDAD a este sede: A SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO (FISCALÍA PENAL DE 6TO. TURNO) UN INFORME SOBRE CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN RELATIVA A LA DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y MUERTE DE ROBERTO RIVERO MORALES”.*

¹⁸ Observatorio Luz Ibarburu de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos. <http://www.observatorioluzibarburu.org>